



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 20 de febrero de 2014

Número 3964-VIII

## CONTENIDO

### **Declaratoria de publicidad de dictámenes**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz

## Anexo VIII

**Jueves 20 de febrero**

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de los Defensores de Veracruz en 1914, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN de la LXII Legislatura, así como la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Histórica del Puerto de Veracruz, suscrita por el diputado Raúl Santos Galván Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del PRI y por los diputados integrantes de la Comisión de Marina de la LXII Legislatura.

La Comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 173, 174, 182, 187 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de los proyectos de iniciativa que se mencionan.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a las votaciones que del sentido de los proyectos de las iniciativas de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## DICTAMEN

### Antecedentes

1. En la sesión de 12 de noviembre de 2013 la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN, de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de los Defensores de Veracruz en 1914.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante oficio **DGPL 62-II-4-1097**.
3. En la sesión del 3 de diciembre del 2013 el diputado Raúl Santos Galván Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Histórica del Puerto de Veracruz.
4. En igual fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante oficio **DGPL 62-II-7-1108**.

5. Los integrantes de esta Comisión Legislativa realizaron diversos trabajos, a efecto de que contaran con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citadas Iniciativas, expresar sus consideraciones de orden general y específico a las mismas, e integrar el presente Dictamen.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS**

### **Iniciativa de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas.**

La iniciativa en estudio narra que el 21 de abril de 1914, el pueblo mexicano opuso heroica resistencia frente al intervencionismo extranjero, con la defensa del puerto de Veracruz por parte de jóvenes cadetes navales, hombres, mujeres y niños.

En ese sentido, señala que la defensa del puerto fue necesaria a causa del ataque perpetrado por la marina estadounidense, que estratégicamente había colocado en las cercanías barcos de guerra, buques y unidades de aprovisionamiento para el desembarque de sus soldados en territorio mexicano, sin mediar declaración de guerra alguna.

Por otro lado, remarca el hecho de que el Ejército Federal, al mando del comandante militar de la plaza, General Gustavo Mass, recibió órdenes del gobierno huertista de replegarse del puerto hasta la comunidad de Tejería, mientras noventa cadetes de la Escuela Naval Militar alentados por el Comodoro Manuel Azueta, cien soldados del decimonoveno batallón a las órdenes del Teniente Coronel Albino Rodríguez Cerrillos, miembros de la policía municipal bajo el mando de Laureano López, y muchos voluntarios civiles, incluidos los reos de

San Juan de Ulúa, intentaban detener el avance de los invasores. Destacan las acciones heroicas de José Azueta, Eduardo Colina y Ricardo Ochoa.

En la citada iniciativa se comenta que los estadounidenses desembarcaron desde diversos puntos de la costa al mismo tiempo que atacaban con artillería pesada desde sus navíos, mientras los valientes mexicanos defendían desde distintas zonas de la Escuela Naval, en el palacio municipal, en los portales, en el hotel Buenavista, en la torre del faro Benito Juárez, así como sus casas y demás trincheras improvisadas.

Asimismo indica que, finalmente, las tropas estadounidenses tomaron el centro de la ciudad cerca de las siete de la tarde. Horas después forzaron la evacuación de la Escuela Naval Militar y acordaron su rendición.

Cabe mencionar que en el proyecto se resaltó que el 19 de enero de 1949 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordena la inscripción con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: "A los defensores de Veracruz en 1914".

Finalmente, se propone la acuñación de una moneda conmemorativa con valor nominal de diez pesos, con un contenido de 24.975 gramos de plata pura, de conformidad con en el artículo 2o., inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

## **Iniciativa del diputado Raúl Santos Galván Villanueva**

La iniciativa en comento subraya el papel de la Armada de México en la defensa de la soberanía nacional, siempre demostrando honor, patriotismo y lealtad, distinguiéndose por su espíritu de servicio y auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre. Incluso ha brindado apoyo a países hermanos en situación de emergencia.

Asimismo, detalla que la Armada ha participado en la defensa de la Patria, en la consecución y mantenimiento de la independencia, la soberanía y de la integridad del territorio nacional. Entre esos hechos patrióticos, realiza aquel que el próximo 21 de abril de 2014 se conmemorará; es decir, el centenario de la heroica defensa del puerto de Veracruz, en la que oficiales y cadetes de la Escuela Naval, así como miembros de la población civil rechazaron con las armas la agresión norteamericana. En especial, destaca los esfuerzos patrióticos del teniente José Azueta y del cadete Virgilio Uribe.

Por otro lado, señala que con dicho acontecimiento, la Escuela Naval Militar recibió el título de Heroica, y la ciudad de Veracruz recibió la designación de Cuatro Veces Heroica. Asimismo, menciona que la Armada de México, desde su nacimiento, ha sido garante de la independencia y soberanía nacional.

## **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

**Primera.** Esta Comisión legislativa estima conveniente conmemorar el centenario de la descrita lucha heroica gestada en el puerto de Veracruz. Lo anterior, al representar uno de hechos más significativos en la historia de nuestro país, atendiendo a la trascendencia que para los mexicanos ha tenido la lucha contra el intervencionismo extranjero, en defensa y consolidación de su libertad, independencia y soberanía.

**Segunda.** Esta Comisión dictaminadora coincide con la propuesta de honrar los actos heroicos realizados el 21 de abril de 1914 mediante la acuñación de una moneda conmemorativa, ya que considera que ello constituiría un recuerdo permanente de la importancia de la lealtad, patriotismo y valentía de los mexicanos defensores.

**Tercera.** Esta Comisión dictaminadora observa que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento de hechos significativos de nuestra historia, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva los actos heroicos que nos forjaron como nación, así como los valores y tradiciones de nuestro país.

De tal suerte, en el entendido de que el objetivo es que la mayoría de los mexicanos tengan la oportunidad de recordar el centenario de la lucha por el puerto de Veracruz, y que las monedas conmemorativas acuñadas en metal precioso son poco conocidas por la población, coincidimos en la intención de emitir una moneda de cuño corriente, con valor nominal de 20 pesos, en virtud de su distribución nacional y su buena aceptación por el público.

**Cuarta.** La Comisión que suscribe, considera acertado que el diseño principal del anverso de la moneda sea propuesto por la Secretaría de Marina, debiendo incluir la leyenda "1914-2014", considerando el papel fundamental que tuvo la Escuela Naval Militar en el acontecimiento histórico que se conmemora.

**Quinta.** La que dictamina, tomando en base lo anteriormente expuesto, y considerando que conforme al artículo 73, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso tiene facultad para fijar las características de la moneda, y el Banco de México, conforme al artículo 3, fracción I, de su Ley, el regular la emisión de la misma, estima conveniente aprobar en sus términos la iniciativa en análisis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:



**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.**

**Único.** Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Gesta Heroica del Puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25 % (veinticinco por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

a) Contenido: 92 % (noventa y dos por ciento) de cobre; 6 % (seis por ciento) de aluminio y 2 % (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5 % (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos quinientos noventa miligramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", formando el semicírculo superior.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de Marina. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años de la gesta heroica del puerto de Veracruz (1914-2014) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

Canto: Estriado discontinuo.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Marina enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto, la cual deberá incluir la leyenda "1914-2014", en caso de que la Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo dentro del plazo establecido en el

párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, mismo que contendrá el reverso de la moneda.

**Tercero.** La moneda a que se refiere el presente decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de entrega del diseño señalado en el artículo segundo transitorio del presente decreto.

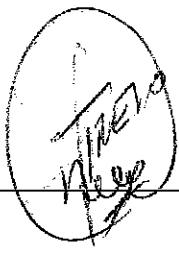
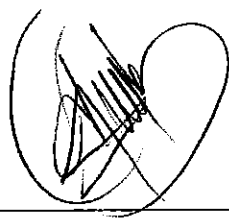
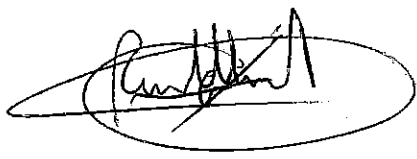
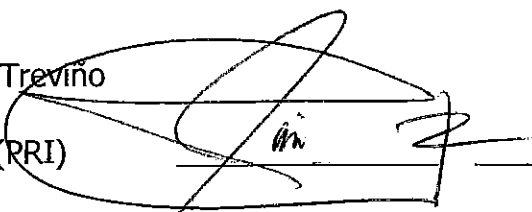

**Cuarto.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Secretaría de Marina en los términos de este decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de ese artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

**Quinto.** Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado de la acuñación de las monedas.


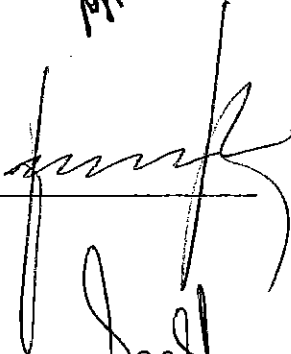
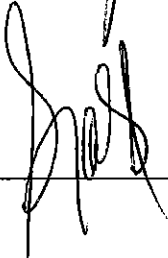
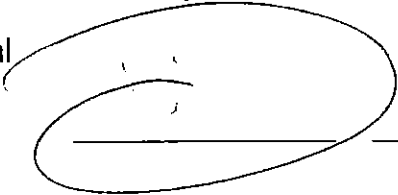

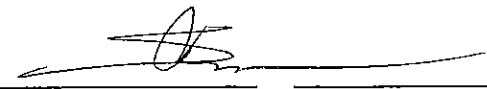
Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

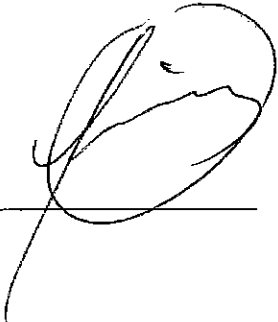
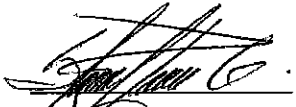
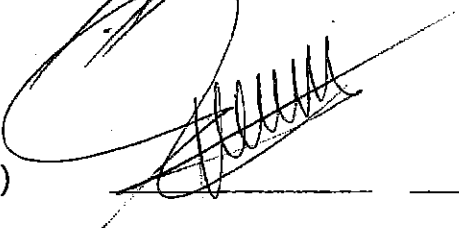
**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. José Isabel Trejo Reyes Presidente (PAN)		<hr/>	<hr/>
Dip. Humberto Alonso Morelli Secretario (PAN)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Carlos Alberto García González Secretario (PAN)		<hr/>	<hr/>
Dip. Ricardo Villarreal García Secretario (PAN)		<hr/>	<hr/>
Dip. Javier Treviño Cantú Secretario (PRI)		<hr/>	<hr/>
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre Secretario (PRI)		<hr/>	<hr/>

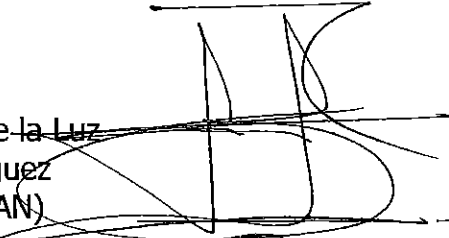
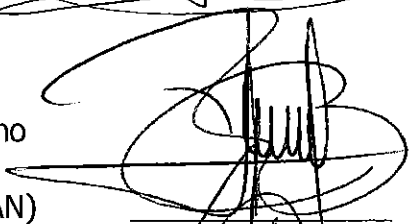
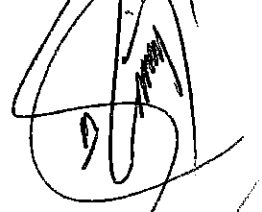
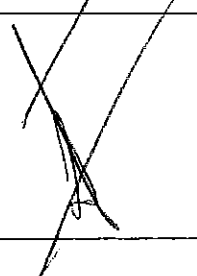

47  
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA  
DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Sergio Manzur Quiroga Secretario (PRI)			
Dip. Jorge Herrera Delgado Secretario (PRI)			
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Secretario (PRI)			
Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela Secretaria (PRI)			
Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales Secretaria (PRI)			
Dip. María Sanjuana Cerdeja Franco Secretaria (NA)			



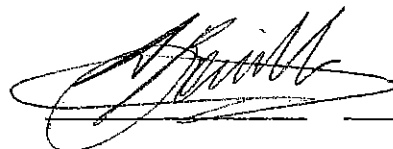
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA  
DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Cantú Garza Secretario (PT)	_____	_____	_____
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña Secretario (MC)	_____	_____	_____
Dip. Tomás Torres Mercado Secretario (PVEM)	_____	_____	_____
Dip. Silvano Blanco Deaquino Secretario (PRD)		_____	_____
Dip. Guillermo Sánchez Torres Secretario (PRD)		_____	_____
Dip. Rosendo Serrano Toledo Secretario (PRD)		_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA  
DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

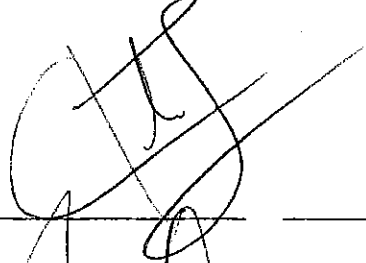


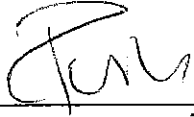
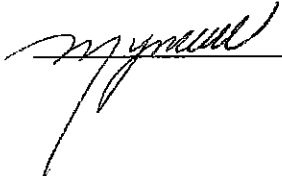
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Integrante (PAN)			
Dip. Juan Bueno Torio Integrante (PAN)			
Dip. Arturo de la Rosa Escalante Integrante (PAN)			
Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante (PAN)			
Dip. Margarita Licea González Integrante (PAN)			
Dip. Glafiro Salinas Mendiola Integrante (PAN)			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA  
DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.


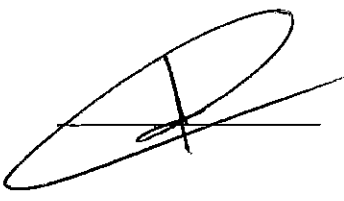
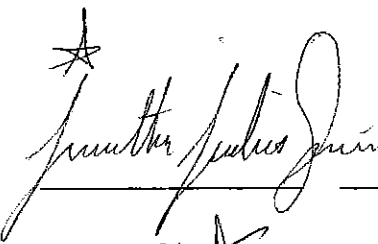
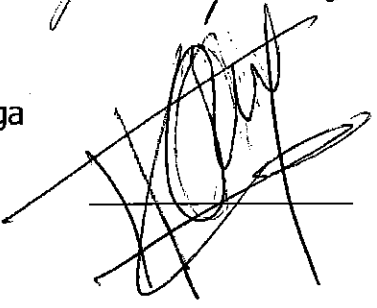
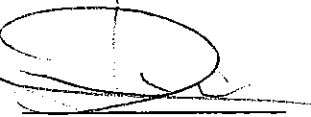
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez Integrante (PAN)			
Dip. José Luis Márquez Martínez Integrante (PRI)			
Dip. Jorge Mendoza Garza Integrante (PRI)			
Dip. José Ignacio Duarte Murillo Integrante (PRI)			
Dip. Alejandro Moreno Cárdenas Integrante (PRI)			
Dip. Adolfo Bonilla Gómez Integrante (PRI)			




DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA  
DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Integrante (PRI)			
Dip. Alberto Curi Naime Integrante (PRI)			
Dip. Jaime Chris López Alvarado Integrante (PRI)			
Dip. Javier Filiberto Guevara González Integrante (PRI)			
Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)			
Dip. Mirna Velázquez López Integrante (PRI)			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA  
DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carol Antonio Altamirano Integrante (PRD)			
Dip. Fernando Cuéllar Reyes Integrante (PRD)			
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena Integrante (PRD)			
Dip. Jhonatan Jardines Fraire Integrante (PRD)			
Dip. Karen Quiroga Anguiano Integrante (PRD)			
Dip. Javier Salinas Narvárez Integrante (PRD)			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN  
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA  
DEL CENTENARIO DE LA GESTA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Federico José González Luna Bueno Integrante (PVEM)	_____	_____	_____
Dip. David Pérez Tejada Padilla Integrante (PVEM)		_____	_____

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>